

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE 123 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 126 de 2010, en virtud de denuncia por don Ilyan Dimitrov Saparov, contra don Juan María Martín Pelayo, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado referido, como autor de una falta intentada de hurto, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que, en su caso, resulten impagadas, así como le condeno al pago de las costas procesales. Hágase entrega definitiva al perjudicado de las mercancías.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan María Martín Pelayo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 18 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.400/12)